

El Gobierno lanza la Primera Convocatoria de Ayudas del Programa Kit Digital

[_Video explicativo del Programa kit Digital \(hacer Click sobre el Banner\)](#)



TE DAMOS
LA BIENVENIDA A
KIT
DIGITAL

_ Descripción

- El programa **Kit Digital**, impulsado por el Gobierno de España, tiene como objetivo promover la digitalización de pequeñas empresas, micropymes y autónomos, y contribuir a modernizar el tejido productivo español.
- Está dotado con un presupuesto de 3.067 millones de euros, financiado por la Unión Europea a través de los fondos [NextGenerationEU](#), en el marco del [Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#), la [agenda España Digital 2025](#) y el [Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025](#), y tiene el objetivo de digitalizar a cerca de un millón de pymes y autónomos en todo el territorio nacional, de todos los sectores productivos, durante los próximos tres años.
- En esta Convocatoria, esta primera línea de ayudas va dirigida a **empresas de entre 10 y menos de 50 empleados**, con el fin de mejorar su competitividad y su nivel de madurez digital.

_ Cuantía de las ayudas:

- El **importe máximo** de ayuda (o bono digital) por beneficiario será de **12.000 €** , y gracias a este bono, las pymes podrán adquirir las soluciones de digitalización para diferentes áreas clave de su actividad (sitio web y presencia en internet, gestión de redes sociales, comercio electrónico, gestión de clientes; servicios y herramientas de oficina virtual, inteligencia empresarial y analítica, gestión de procesos, factura electrónica, comunicaciones seguras, y ciberseguridad).
- A continuación, te presentamos cuáles serán los importes máximos de ayuda por categoría, así como la duración que debe mantener la prestación del servicio:

Categoría de Soluciones de Digitalización	Meses de prestación del servicio	Ayudas para las Categorías de Soluciones de Digitalización para el Segmento I (10< 50 empleados)
Sitio Web y Presencia en Internet	12	2.000 €
Comercio electrónico	12	2.000 €
Gestión de Redes Sociales	12	2.500 €
Gestión de Clientes	12	4.000 € (incluye 3 usuarios)
Business Intelligence y Analítica	12	4.000 € (incluye 3 usuarios)
Gestión de Procesos	12	6.000 € (incluye 10 usuarios)
Factura Electrónica	12	1.000 € (incluye 3 usuarios)
Servicios y herramientas de Oficina Virtual	12	250 € por usuario (hasta 48 usuarios)
Comunicaciones Seguras	12	125 € por usuario (hasta 48 usuarios)
Ciberseguridad	12	125 € por dispositivo (hasta 48 dispositivos)

_ ¿Quiénes pueden solicitar estas ayudas?

- Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las pequeñas empresas y personas en situación de autoempleo del Segmento I (**empresas de entre 10 y menos de 50 empleados**), cuyo domicilio fiscal esté ubicado en el territorio español y que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 7 y 8 de las [Bases Regulatorias](#) , y el apartado segundo de la [Convocatoria](#).

_ ¿Cuándo se pueden solicitar?

- Las empresas interesadas podrán solicitar las ayudas a partir del próximo **15 de marzo** en la [Sede Electrónica de Red.es](#) y el plazo estará abierto hasta el 15 de septiembre o hasta que se acaben los fondos.

_ Cómo solicitar el bono Kit Digital

- Regístrate en el [área privada de Acelera pyme](#) y completa el **Test de Autodiagnóstico**.
- Consulta la información disponible de las soluciones de digitalización del Programa Kit Digital, de la cual podrás escoger **una o varias** de las que ofrecen los agentes digitalizadores.
- Solicita la ayuda en la [Sede Electrónica de Red.es](#)

_ Catálogo de Agentes Digitalizadores

- Una vez se conceda la ayuda:
 - Accede al **Catálogo de Agentes Digitalizadores** (se publicará a partir del próximo 10 de marzo en la [Web de Acelera pyme](#))
 - Ponte en contacto con los agentes digitalizadores y suscribe el “acuerdo de prestación de soluciones de digitalización”.
 - El plazo de adhesión para convertirse en un agente digitalizador estará abierto durante toda la vigencia del Programa Kit Digital. Por esta razón, dicho catálogo se irá actualizando y ampliando conforme se vayan resolviendo las solicitudes de adhesión.
 - La función de los agentes digitalizadores es colaborar y ayudar a las pymes en el proceso de solicitud de las ayudas. Serán ellos quienes presenten toda la documentación justificativa, y una vez se haya prestado el servicio y aprobado su justificación, recibirán el **pago del bono digital**.

Más Información

Cámara de Comercio de Burgos

C/ San Carlos 1-1º

09003 Burgos

 acelerapyme@camaraburgos.com  947257420 (Ext. 105)